

FECHA: 28/09/2011  
EXPEDIENTE Nº: 2308/2009  
ID TÍTULO: 2501486

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Gestión y Administración Pública
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Valencia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Valencia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Administración y Dirección de Empresas (ADE)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Oferta de un diseño curricular concreto (curso puente o de adaptación) para el acceso a las enseñanzas de Grado por parte de titulados de la anterior ordenación

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de

mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

#### **4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN**

Ya que los estudiantes del curso de adaptación tienen un perfil distinto del resto de los estudiantes, sería conveniente que se establecieran resultados diferenciados para este curso de adaptación.

Se recuerda que el Real Decreto 861/2010 introduce un cambio respecto al Real Decreto 1393/2007 en lo referido al reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, estableciendo la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos, por la participación en las mencionadas actividades. Se recomienda, pues, adaptar la información disponible en la memoria del título teniendo en cuenta este aspecto.

Madrid, a 28/09/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez